



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 27/2008

Ref: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Sylvia GIORDANO POMBO)

FICHA N° I/73/2007

Montevideo, 14 de marzo de 2008.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 66/08/5 de fecha 27 de febrero de 2008, la Suprema Corte de Justicia, dispuso imponer la **sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, a la **Esc. Sylvia GIORDANO POMBO**, quien fue notificada el 6 de los corrientes. La mencionada profesional queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Director General
Dr. EIPÓ MENDES VIECO

Sm